

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE EDUCADORES DEL QUINDIO LTDA
DEMANDADOS: CONSTANZA PERDOMO DELGADO
RADICADO: 6300140030082017-00329-00

Una vez revisada la liquidación del crédito allegada por el apoderado judicial de la parte actora, no se da trámite a la misma, toda vez, que no se efectuó dando continuidad a la aprobada por el Despacho mediante auto del 19 de julio de 2019, tal y como ya se le había indicado en proveído de fecha 29 de julio de 2022.-

N O T I F I Q U E S E . -

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

LMCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE SEPTIEMBRE
DE 2022

S E C R E T A R I A

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c60d0ecbc84a8f82a497fcd2c099107408f689e0eafac3e1784024a582bb39be**

Documento generado en 15/09/2022 07:57:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>